



ASESORIA JURIDICA

DECRETO N° 2011.- /

CHIGUAYANTE, 14 OCT. 2013

VISTOS:

- 1° Contrato de Prestación de Servicios a honorarios de fecha 08.07.2013 entre la Municipalidad de Chiguayante y doña María Eugenia Ulloa Loyola, aprobado por decreto Alcaldicio N°1362 de fecha 17.07.2013.-
- 2° Ord. N°1363 de fecha 26.08.2013 del Director de Dideco al Director Jurídico solicitando modificar Contrato de doña María Eugenia Ulloa Loyola.
- 3° Modificación Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 30.09.2013 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña María Eugenia Ulloa Loyola.
- 4° D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

- 1° Apruébese y Ratifíquese la Modificación de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de Septiembre de 2013, entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña **María Eugenia Ulloa Loyola**, R.U.T. N°8.693.284-9 en el sentido de modificar la cláusula Segunda del contrato de fecha 08 de julio de 2013.
- 2° En todo lo no modificado rige el contrato original, entendiéndose que la presente modificación de contrato, que forma parte de él, para todos los efectos legales y contractuales.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/lrb

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dideco
- Secretaría Municipal
- Depto. Personal



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 14 OCT. 2013 HORA 9a  
PROCEDENCIA Alcaldía  
FIRMA Usuf